



ARCHIVO

MIN. INT. (ORD) Nº R 3779 /

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/25145		
A:	09 DIC 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

- ANT. : 1) ORD. : Nº767 (28.10.93) de la
Municipalidad de Carahue,
dirigida a S.E. Presidente
de la República
2) ORD. : Nº 101 (27.10.93) del
Departamento de Salud de la
I.M. Carahue
3) ORD. : Nº750 (02.11.93.) del
Departamento de Educación,
I.M. Carahue

MAT. : Responde solicitud de recursos
extraordinarios sector salud y
educación Municipalidad de
Carahue.

SANTIAGO, 07 DIC 1993

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE.

1.- Mediante oficio citado en ANT. 1), se solicita el envío de
mayores recursos económicos a la I. Municipalidad de Carahue
para solventar déficit producidos en los Servicios
Traspasados.

2.- Al respecto, puedo informar a Ud. que se asignaron a su
comuna recursos extraordinarios vía aporte fiscal al Fondo
Común Municipal en las fechas y montos que a continuación se
detallan :

MES	MONTO \$
Abril 1993	11.801.700.-
Julio 1993	11.801.700.-
Octubre 1993	11.801.700.-
TOTAL	35.405.100.-

3.- Además, se debe considerar una Asignación Especial por
Ruralidad Educacional de \$ 5.120.000.- según Circular Nº 126
del 02 de Noviembre de 1993, con lo que los aportes
extraordinarios recibidos por esa municipalidad, a la fecha,
suman \$ 40.525.100.-



- 4.- En el transcurso del mes de diciembre su comuna recibirá un cuarto aporte extraordinario, en un monto aproximadamente similar a las cuotas anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



GONZALO B. MARTNER FANTA
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

CAK
DAM/JRF/sgf.

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Carahue.
- 2.- Presidencia de La República ✓
- 3.- Ministerio del Interior
- 4.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 5.- Departamento Municipal.
- 6.- Oficina de Partes. (SDR.3255)